

ORDENANZA 3411/2025

VISTO:

El Expediente N° 327/2025 del Mensaje N° 095/2025 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando sus propietarios en la actualidad, desconocidos, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1969 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

1


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAM
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO	ENTRÓ EN FECHA: 29.08.25	N° 43680
MESA DE ENTRADAS		11.43

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión de una fracción de terreno que forma parte del inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 69, Folio 356, N° 17384, del año 1969, y que tiene como titular registral a Molles Sociedad Agropecuaria Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. P.I.I. N°01-05-00-001237/0029-4 zona urbana, sección 01, manzana 93, Parcela 39, ubicado en la calle Julio A. Roca (s/pavimentar) entre calles José Félix (s/pavimentar) y calle Brigadier López (s/pavimentar) de Tostado, de 400m²; y que según croquis confeccionado por la agrimensora Julieta González Heffner, Ingeniera Agrimensora I.Co.P.A. N° 1-0258/0, resulta el lote que a continuación se describe:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, el que forma un polígono cerrado identificado con las letras A-B-C-D-A y se designa como Lote 1 cuyas medidas y linderos son los siguientes: línea A-B mide 10,00 metros y linda al Sur con calle Julio A. Roca; línea B-C mide 40,00 metros y linda al Este con propiedad de Victoria Cejas de Pino; Sergio Radulovich y Agustín Nicolás Fontana, línea C-D mide 10,00 metros y linda al Norte con Stella Maris Vicentin, línea D-A, mide 40,00 metros y linda con Oscar Horacio Contardi, encerrando una superficie total de 400,00 metros cuadrados.

ARTICULO 2º)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 3º)- Vencidas las publicaciones del Artículo 2º y sin que se hayan producido observaciones declárese producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado el Lote descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º)- Autorízase a la agrimensora Julieta González Heffner, I.Co.P.A. N° 1-0258/0, a confeccionar el plano de mensura definitivo en base al croquis de mensura y subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la escritura de dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 5º)- De Forma.

ARTICULO 6º)- Comuníquese al DEVC, publíquese y Archívese.

2

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



Rashid Asan
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	11/11/25
MESES DE ENTRADAS	11/11/25
Entró en Fecha:	11/11/25
N°	4868

Por tanto
Tengase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese
públicamente y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANORES CAGHERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3411/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE TOSTADO

MESA DE ENTRADAS

Entró en Fecha: 24.08.25

N° 43670 11643